



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 127-IG-2015, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RELATIVO A LA DENUNCIA No. 062-IG-2014, RELACIONADA CON LA MODIFICACIÓN EN LA BASE DE DATOS DEL RNP, DE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 0101-1984-01607, A NOMBRE DE NELSON EDUARDO MARTINEZ MOREL, REALIZADA EN EL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 127-IG-2015, de fecha 26 de agosto de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "**INFORME No.127-IG-2015.-** Por medio del presente, se informa al **Honorable Directorio**, las diligencias realizadas en relación a la denuncia de Oficio número: **062-IG-2015**, investigación referente a modificación en la base de datos del RNP, en la inscripción de nacimiento; **No. 0101-1984-01607, a nombre de: NELSON EDUARDO MARTINEZ MOREL**, modificación realizada en el R.C.M de La Ceiba, departamento de Atlántida, al efecto se informa lo siguiente: **PRIMERO:** La auditoria de fecha 05-08-2015, sobre la inscripción de nacimiento No. **0101-1984-01607**, refleja que se modifico en la base de datos del RNP, en fecha 18-02-2015, en la terminal: ARCHIVO, hora: 9:49:57 con el usuario **0101WCERRATO5 (WALESKA CERRATO)** usuario que pertenece a **WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO**, modificando el segundo nombre al inscrito, antes: **ESTUARDO**, después: **EDUARDO**, en fecha 19-02-2015 se le modifico el primer nombre a la madre del

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



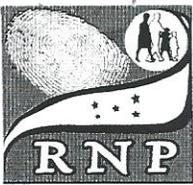
Registro Nacional de las Personas

*inscrito, antes: **DEYLA**, después; **LEYLA**, en fecha 18 y 19 de febrero del año 2015, se imprimieron cuatro Certificaciones de Acta de Nacimiento a nombre de: **NELSON EDUARDO MARTINEZ MOREL**, No tiene emisión de tarjeta de identidad. (Se adjunta auditoria). **SEGUNDO:** Se realizo inspección a libro original de nacimiento que obra en poder del Registro Civil Municipal, del municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, observándose que la inscripción de nacimiento No. **0101-1984-01607**, ubicada en el tomo: 017, folio 09, del año 1984, pertenece a: **NELSON ESTUARDO MARTINEZ MOREL**, nombre de Madre: **LEYLA EDELMIRA MOREL PEREZ**, no se observan anotaciones marginales de **rectificación**, se constato que la modificación en la base de datos del RNP, en cuanto al segundo nombre del inscrito se realizo sin respaldo documental, **NO EXISTE ANOTACION MARGINAL DE RECTIFICACION**. En cuanto a la modificación del primer nombre de la madre se modifico conforme al libro original. (Se adjunta acta de inspección y copia de folio). **TERCERO:** Se solicito al Departamento de Archivo central, la copia de Folio de la inscripción de nacimiento No. **0101-1984-01607**, a nombre: **NELSON ESTUARDO MARTINEZ MOREL**, la misma parece conforme a copia de folio extendida. (Se adjunta copia). **CUARTO:** No se realizo audiencia de descargo en virtud que el usuario que realizo dicha modificación sin respaldo documental, pertenece a la Ex-Empleada Sra. **WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO**, según nota de Recursos humanos fue despedida de la Institución en fecha 03 de Junio 2015. (Se adjunta nota). **FUNDAMENTOS LEGALES.** Artículo; 17 numeral 8), art. 29; numeral 5, art. 118; numeral 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás artículos aplicables. Y Por lo tanto Inspectoría General en uso de sus facultades. **RECOMIENDA. 1)** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaria General de esta Institución, mediante resolución ordene: Al Registro Civil Municipal de La Ceiba departamento de Atlántida; Modificar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento **0101-1984-01607** a nombre de: **NELSON***

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

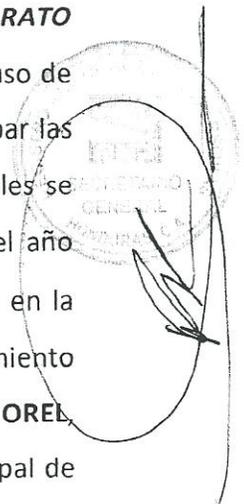
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

ESTUARDO MARTINEZ MOREL, conforme al estado actual del libro original de nacimientos que se tiene en el R.C.M de Ceiba Atlántida. **2) Hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Publico, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan. 3) En virtud que se realizaron modificaciones en la base de datos del RNP, sin respaldo documental en la inscripción de nacimiento; No. 0101-1984-01607 a nombre de: NELSON ESTUARDO MARTINEZ MOREL, que se remita al Departamento de Recursos Humanos el presente informe para archivo en el expediente laboral de la ex empleada WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO. 4) Se ordene Al Departamento de Informática, eliminar el usuario 0101WCERRATOS, que pertenece a WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO”.-** Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el presente Informe Número 127-IG-2015 de fecha 26 de agosto del año 2015; y que se aplicarán así: a) Al Departamento de Registro Civil, la cancelación en la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RNP), la inscripción de nacimiento número 0101-1984-01607 a nombre de: **NELSON ESTUARDO MARTINEZ MOREL**, conforme al estado original de nacimientos que se tiene en el Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida. b) Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a emitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes, es decir: Ministerio Público, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho corresponde. c) Ordenar a la Secretaría General, para que remita una copia del Informe No. 127-IG-2015, al Departamento de Recursos Humanos, para que se archive en el expediente laboral de la ex empleada Waleska Lizette Cerrato Blanco. d) Ordenar al Departamento de Informática, a efecto de que proceda a eliminar el usuario 0101WCERRATO, que pertenece a la ex



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 3 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

emplada WALESKA LIZETTE CERRATO BLANCO.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida, Registro Civil e Informática, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 4 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			

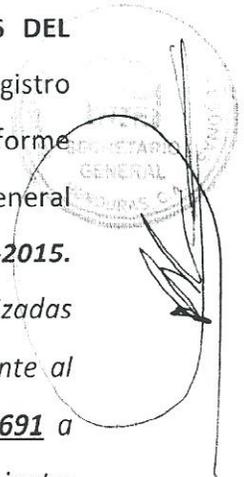


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.1.3: "INFORME No. 130-IG-2015, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RELATIVO A LA DENUNCIA No. 064-IG-2014, RELACIONADA CON LA GRABACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A NOMBRE DE FABIOLA HORTENCIA ROMERO CACERES, IDENTIDAD No. 0106-1986-00691, EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL, SIN RESPALDO DOCUMENTAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 130-IG-2015, de fecha 01 de septiembre de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: **"INFORME No.130-IG-2015. Por medio del presente, se informa al HONORABLE DIRECTORIO, las diligencias realizadas por esta Inspectoría, en relación a la denuncia de oficio No.64-IG-2015, referente al ingreso en la base de datos sobre la inscripción de nacimiento No.0106-1986-00691 a nombre de: FABIOLA HORTENCIA ROMERO CACERES, de lo cual se informa lo siguiente:**

PRIMERO: Se solicitó al Departamento de Informática, la respectiva auditoria, **Informando;** la Inscripción de Nacimiento N. 0106-1986-00691 a nombre de: **FABIOLA HORTENCIA ROMERO CACERES;** fue gravada, en fecha: **12-01-2004,** por el Usuario: **0801CMONTOYA,** Terminal: **DEPU02, Nombre del empleado que gravó: Carmen Alicia Montoya.** Y según datos de identificación la interesada solicitó tarjeta de identidad en fecha **21-09-2004,** en Tegucigalpa D.C, misma que fue emitida en fecha **12-11-2004.** Solo se ha emitido en una vez. (Se adjunta auditoria). **SEGUNDO:** En fecha **12-08-2015,** se



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 1 de 5	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

realizó la inspección al Registro Civil Municipal Municipio de San Francisco Atlántida, se buscó la inscripción de nacimiento N. 0106-1986-00691, no existe esta inscripción, en el año 1986 los tomos existentes son 10, 11 y 12. El tomo 43 no existe. Por lo tanto la información es falsa. (Se adjunta acta de inspección). **TERCERO:** Se procedió a citar en legal y debida forma para audiencia de descargo a la empleada: **CARMEN ALICIA MONTOYA**, por lo que en fecha veintisiete de agosto del presente año, compareció y quien manifestó lo siguiente: Yo gravo en la base de datos conforme a la documentación que me presenta el ciudadano, cuando se me notificó de la audiencia de descargo yo le consulte al Sr. Eduardo Gómez quien era mi jefe en ese entonces sobre los respaldos, el me contestó que él no sabía nada de esa documentación, por lo que busque ayuda con la Lic. LEYLA OBANDO, Jefe de Archivo Central, que andaba buscando los respaldos de grabación del año 2004 me dijo que ella no sabía nada, pero habló vía teléfono Eduardo Gómez, al consultarle él le respondió: que hicieron una limpieza y que él no estaba en la oficina cuando lo hicieron, la Lic. LEYLA OBANDO, me entregó esta nota la cual dice así: se verificó con el SEÑOR EDUARDO GOMEZ, Jefe de la sección de DEPUR, que en ese momento se encargaba de recopilar la información de soporte de los trabajos de grabación que realizaban las compañeras ubicadas en el edificio BANPAIS, el informa que estos fueron retirados de los archivos, que él los mantenía en un operativo que realizó el departamento de Seguridad Integral. 2.- **qué más investigó sobre este caso;** hay muchas versiones sobre estos respaldos unos dicen que los vendieron, el cual investigué con mis compañeros que esto se le había vendido al Sr. Molset Jonathan Ortiz Ruiz, con número de identidad 0801-1989-07415, (entregó certificación de acta de nacimiento), con cel.9899-0155, por lo que yo hable vía teléfono con él le expliqué que andaba buscando unos documentos que ocupaba, por lo que le pregunté si era verdad que le habían vendido una papelería del Archivo Central y me respondió que efectivamente si, el año pasado el

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 5	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



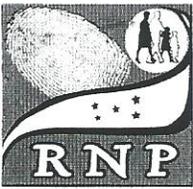
Registro Nacional de las Personas

intermediario ENRIQUE PEÑA, le vendió documentación y que era bastante, además me manifestó que tenía las oficinas en Barrio Guacerique, frente a aire frío y que él vendió esta documentación al extranjero. **Tiene algo más que agregar a la presente audiencia:** Con todo respeto pido que se investigue a los Jefes sobre esta venta de papelería en vista que uno dice una cosa y el otro dice otra cosa. (Se adjunta nota mencionada). **CUARTO:** Se solicitó al Departamento de Archivo Central, los respaldos en base al cual se gravó la inscripción de nacimiento N. 0106-1986-00691 y la copia de folio del tomo copiator, por lo que en fecha 26-10-2015, INFORMARON: Que se buscó minuciosamente los archivos de respaldo en base al cual se gravó la inscripción de nacimiento a nombre de **FABIOLA HORTENCIA ROMERO CACERES**, y no se encontró información, asimismo no existe libro copiator en el inventario, solo se acompaña ficha dactiloscópica de la solicitud de tarjeta de identidad. (Se adjunta Nota). **FUNDAMENTOS LEGALES.** Artículo; 17 numeral 8), y art. 120 de la Ley del RNP, art. 95, 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas, y demás artículos aplicables. **CONSIDERANDO:** Que después de haberse realizado la investigación al presente caso ha quedado plenamente demostrado que no existe respaldo en el R.C.M del Municipio de San Francisco Atlántida de la inscripción de nacimiento a nombre de: **FABIOLA HORTENCIA ROMERO CACERES**, con Inscripción N. **0106-1986-00691**, por lo que presentaron documentación falsa para gravar la Inscripción en el sistema la que se utilizó para obtener un beneficio personal, cometiendo el delito de falsificación de documentos Públicos, violentando la Ley del RNP y su Reglamento, Código Penal y demás Leyes vigentes del país, en tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en uso de sus facultades que la ley le confiere emite las siguientes: **RECOMENDACIONES.** Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaria General de esta Institución, mediante resolución ordene: **a)** Al Departamento de Archivo Central que se proceda a **ELIMINAR** en la base de

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

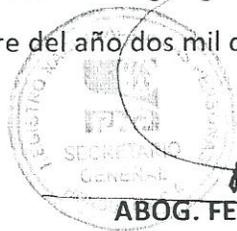
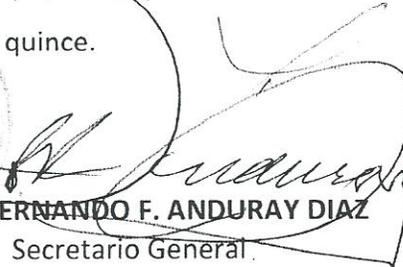
Dirección:	2221-5520	Página 3 de 5	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

datos la información que se ingresó en la inscripción de nacimiento N. 0106-1986-00691 a nombre de: **FABIOLA HORTENCIA ROMERO CACERES**, en virtud que la documentación presentada para gravar esta inscripción es falsificada por no existir inscripción original en el libro de nacimientos del año 1986 que obra en el Registro Civil Municipal de San Francisco Atlántida. **b)** Que se remita el presente caso al Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan. **c)** No se determinó responsabilidad administrativa de parte de la empleada **CARMEN ALICIA MONTOYA**. En virtud que quienes custodian los respaldos no saben que se hicieron. **d)** Lo denunciado en este caso por la empleada **CARMEN ALICIA MONTOYA**, sobre la supuesta venta de papel, en lo que se involucra supuestamente a los Jefes del Archivo Central pasan a un nuevo expediente administrativo, posteriormente se brindara el informe del caso".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Instruir al Departamento de Inspectoría General, para que amplíe investigación, con los supuestos compradores de los respaldos del año 2004 de inscripciones de nacimientos y con el personal del Registro Nacional de las Personas, involucrados en esta supuesta venta.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Inspectoría General, Recursos Humanos, Archivo Central y Asesoría Legal, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**.

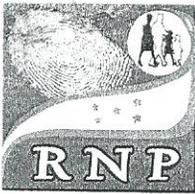
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 4 de 5	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, PRACTICADA AL EMPLEADO HERMAN ANTONIO RUIZ KATTAN, ANALISTA PROGRAMADOR, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 19 de agosto de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **HERMAN ANTONIO RUIZ KATTAN**, Analista Programador, dependiente del Departamento de Informática; a consecuencia de haberse comprobado que los días 27 de julio y 08 de agosto de 2015, abandonó su área de trabajo sin permiso de ninguno de sus jefes inmediatos, según Actas de Supervisión realizada por la Licenciada Elsy Yamileth Ordoñez Solís, Inspectora de Tiempo del Edificio IPM; por lo que cedida la palabra al empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: "1) El día lunes 27 de julio del 2015 me presenté al edificio para que el Licenciado Gerardo Martínez, Director Técnico, me firmara mis notas de permiso una en aplicación al Artículo No. 41 del Reglamento Interno de Trabajo, que literalmente dice: "En casos excepcionales de urgente necesidad se podrá conceder permiso hasta por dos (02) días con goce de sueldo no excediéndose de tres (03) permisos al año. Estos permisos serán autorizados por el Jefe Inmediato informando al Departamento de Personal. 2) Y la Otra nota solicitando cuatro (04) días de permiso del lunes 04 al viernes 07 de agosto del 2015, ya que viajé fuera del País. 3) El día 10 de agosto 2015, inicio clases mi hija en la Estancia School si bien es cierto marqué temprano la hora de entrada, después de almuerzo tuve que ir a traer a mi menor hija a la escuela, no le avisé a la Tomadora de Tiempo porque en el momento que salí de la oficina ella no estaba, pero me reporté con la Coordinadora del Area, señora Gladys Torres, y mi compañera de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5512	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 04 de septiembre de 2015

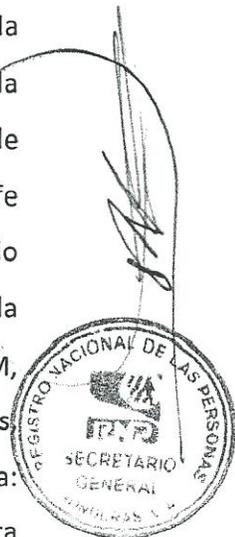
Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

cubículo Saira Vargas, ya que ellas se encontraban cuando salí de la oficina, luego regresé a mi puesto de trabajo en el lapso de tiempo en la escuela fue cuando la señora ORDOÑEZ realizó la supervisión, tratándose del primer día de clases tuve que ir yo por la niña, pero no volverá a suceder ya que mi esposa se encarga de ir a dejarla y traerla". La Abogada Dixy Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda: que confirmando que es primera vez que el empleado Herman Antonio Ruíz Kattan, es primera vez que viene a una Audiencia de Descargo y que nadie está exento que se le presente una urgencia de esa índole, ya que en la investigación realizada nadie le justificó la ausencia del Señor Ruiz Kattan, la señora ORDOÑEZ le dio los nombres de los Jefes que podrían darle información, no de la coordinadora que es la que pasa en contacto directo con los empleados de cada Departamento, por lo tanto recomienda al Directorio del RNP, exonerar de responsabilidad al empleado; sin embargo la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, manifiesta que está en desacuerdo con lo recomendado por la Abogada CAMBAR PINEDA, ya que no es congruente con lo que ella misma establece en la investigación efectuada el día 12 de agosto 2015 en el Edificio IPM, sobre las Actas de Supervisión realizadas por la Licenciada Elsy Yamileth Ordoñez Solís Inspectora de Tiempo. Por lo que la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, recomienda: que el abandono de su puesto de trabajo por parte del Señor Ruiz Kattan, se considera como una falta de respeto a sus superiores; razón suficiente para solicitar al Directorio que le imponga una sanción de suspensión de labores sin goce de sueldo por el término de dos (02) días.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de dos (02) días, sin goce de sueldo al empleado HERMAN ANTONIO RUIZ KATTAN, Analista Programador, dependiente del Departamento de Informática; a consecuencia de haberse ausentado de su puesto de trabajo los días 27 de julio y 08 de agosto del año 2015, sin permiso de ninguno de sus Jefes inmediatos.-



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4426	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

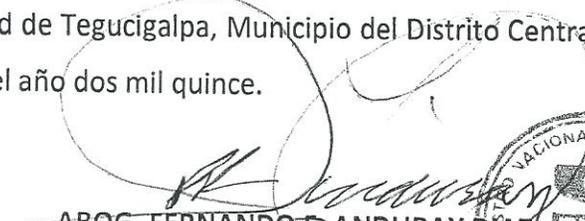
Lesión Ordinaria 04 de septiembre de 2015
Página 2 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta al infractor.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 04 de septiembre de 2015

Página 3 de 3

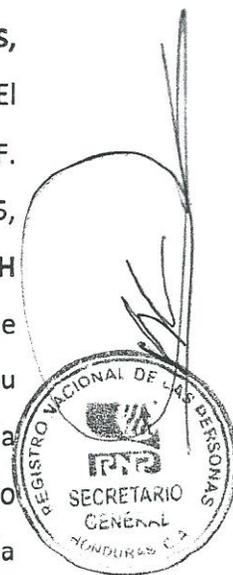
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA NIDIA JAMILETH CARIAS RAUDALES, TRANSCRIPTOR DE DATOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN, A CONSECUENCIA DE HABER PERMITIDO QUE SU HOJA PATRONAL QUE PRUEBA SU ASISTENCIA AL IHSS, HAYA SIDO USADA POR LA EMPLEADA ALEJANDRA MARIBEL PERDOMO MENCIA"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 24 de agosto de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **NIDIA JAMILETH CARIAS RAUDALES**, Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Identificación; a consecuencia de haber permitido que su hoja patronal que prueba su asistencia al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), haya sido usada por la empleada Alejandra Maribel Perdomo Mencia, lo que constituye un comportamiento contrario a la moral y buenas costumbres; por lo que cedió la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: *"a) El día viernes 12 de junio 2015, me presenté a la consulta del IHSS ya que me sentía quebrantada de salud, y marqué mi hoja y la selló el médico, la presenté a Elsy en cuanto llegué de la consulta, ella me la recibió. b) Días después Elsy me llamó para decirme que le presentara la hoja del IHSS, como yo atiendo público le dije que se la llevaría después y la busqué y no la encontré. Ya con esta situación quise pedir ese día a cuenta de vacaciones y no se me aprobó por lo que acudí al Señor Subdirector para que me autorizara ese día a cuenta de vacaciones. c) En cuanto a que yo facilité mi hoja patronal para que otra persona hiciera*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4426	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 04 de septiembre de 2015

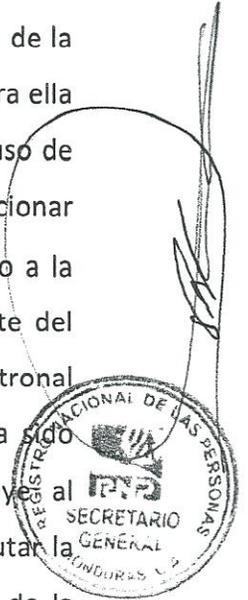
Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

uso de ella, si con arrepentimiento pido perdón al Honorable Directorio por esta falta ya que al ver la desesperación de mi compañera permití que ella usara mi hoja patronal, porque en realidad yo si había ido a la consulta médica, esto es algo muy penoso y me arrepiento de haberlo permitido". La Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: 1) Que está claro que la empleada si asistió a la consulta médica del IHSS y su hoja patronal es correcta. 2) Que ella admite haber cometido la falta. Por lo que recomienda al Honorable Directorio del RNP, se sancione a la empleada NIDIA YAMILETH CARIAS RAUDALES, con una suspensión de un (01) día sin goce de salario, por haber cometido una falta menos grave de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 inciso c) Comportamiento contrario a la moral y las buenas costumbres y que se tome en cuenta como atenuante la actitud de la empleada de pedir disculpas y de arrepentimiento y que esto sea una enseñanza para ella y que sea ejemplarizante.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de cuatro (04) días, sin goce de sueldo a la empleada **NIDIA JAMILETH CARIAS RAUDALES**, Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Identificación; a consecuencia de haber permitido que su hoja patronal que prueba su asistencia al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), haya sido usada por la empleada Alejandra Maribel Perdomo Mencia.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5511	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Ordinaria 04 de septiembre de 2015
Página 2 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

[Handwritten Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5510	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

2221-5510 Ordinaria 04 de septiembre de 2015

Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA ALEJANDRA MARIBEL PERDOMO MENCIA, ASISTENTE DE MICROFILMACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, FUNCIONALMENTE ASIGNADA AL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN, A CONSECUENCIA DE HABER PRESENTADO HOJA PATRONAL DE OTRA PERSONA COMO UNA PRUEBA DE ASISTENCIA AL IHSS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 26 de agosto de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **ALEJANDRA MARIBEL PERDOMO MENCIA**, Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, funcionalmente asignada al Departamento de Identificación; a consecuencia de haber presentado la hoja patronal de otra persona como una prueba de su asistencia al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), lo que constituye un comportamiento contrario a la moral y buenas costumbres; por lo que cedió la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifestó: *"a) Con todo respeto me presento en esta audiencia para manifestar que el día viernes 12 de junio yo estaba por salir de mi casa hacia mis labores diarias, cuando mi hija DINA JANETH TREJO PERDOMO, de 19 años quien está en estado de embarazo de 5 meses y medio en ese momento, ella vive conmigo, por lo que salió a despedirme como siempre lo hacía y se deslizó de una grada y se cayó creí que iba a perder su bebé, la llevé al Hospital Escuela allí me le hicieron una radiografía y me dijeron que mi hija tenía fractura en los dos pies, por lo que le colocaron vendas especiales debido*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

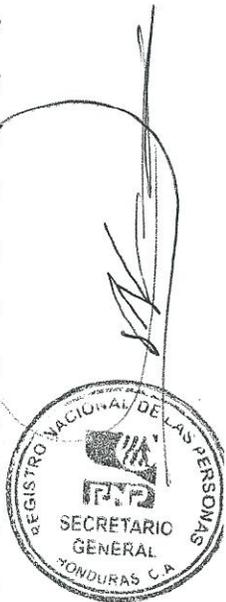
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

a su embarazo. b) Luego al salir de allí me fui al médico que la mira siempre Doctor Nolasco, para pedir su opinión, tuvo a mi hija en observación ese día 12 de junio, al ver que todo estaba bien nos despachó como a las 7 de la noche y me dio cita para el lunes 15 de junio, me dijo que el lunes me daba la constancia de la incapacidad médica por no saber si necesitaría más días de reposo y cuidados de mi hija. c) El lunes lo llamé para decirle sobre la cita y el estaba con Chicungunya y que quedaba pendiente la incapacidad, hasta la siguiente semana me dio la incapacidad, se la llevé al Licenciado Gerardo Martínez para que me autorizara ese permiso. d) En cuanto a presentar una hoja patronal montada sobre la de otra compañera, quiero decirle al Honorable Directorio que con todo mi corazón les pido disculpas porque fallé al cometer esa falta lo que nunca había hecho, ya que me sentí presionada porque Elsy me pedía la incapacidad y el médico enfermo, creo que no pensé en la gravedad del asunto, yo estaba ofuscada por la situación de mi hija ya que vivo sola con ella y mi hija menor de 7 años y todo problema yo lo tengo que resolver, además de llevar a mi cargo el embarazo de mi hija como madre sola y adolescente". La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: 1) Que la empleada ha dado las explicaciones por qué faltó ese día, las mismas son válidas. 2) El problema se presenta al momento de justificar con documentos esa ausencia, llegando a la desesperación de cometer la falta de presentar una parte de la hoja patronal de otra persona como propia, lo cual se considera como una falta. 3) La empleada acepta con una actitud de arrepentimiento su falta. Por lo que recomienda al Honorable Directorio del RNP, se sancione a la empleada ALEJANDRA MARIBEL PERDOMO MENCIA, con una suspensión de tres (03) día sin goce de salario, por haber cometido una falta menos grave de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 inciso c) Comportamiento contrario a la moral y las buenas costumbres y que se tome en cuenta como atenuante la actitud de la empleada de pedir disculpas y de arrepentimiento.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

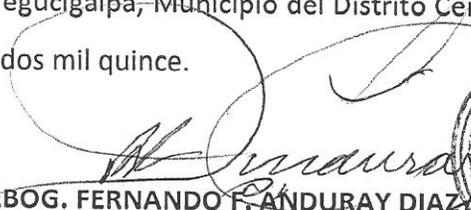
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5511	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de cuatro (04) días, sin goce de sueldo a la empleada **ALEJANDRA MARIBEL PERDOMO MENCIA**, Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, funcionalmente asignada al Departamento de Identificación; a consecuencia de haber presentado la hoja patronal de otra persona como una prueba de su asistencia al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, PRACTICADA AL EMPLEADO EDUARDO JOSE ALVAREZ, OPERADOR DE INFORED, EN EL EDIFICIO VILLATORO, A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A SUS LABORES LOS DÍAS 26 DE JUNIO, 06 Y 07 DE JULIO DE 2015, SIN PERMISO NI JUSTIFICACIÓN ALGUNA":**

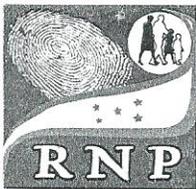
El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 24 de agosto de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **EDUARDO JOSÉ ALVAREZ**, Operador de Infored, en el Edificio Villatoro; en virtud que según reporte de asistencia comprendido del 26 de junio al 25 de julio del año 2015, establece que faltó a sus labores sin causa ni justificación alguna los días 26 de junio, 06 y 07 de julio de 2015; por lo que cedida la palabra al empleado objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifiesta: *"1. 26 de junio: presenté un cuadro diarreico por lo cual no pude asistir a mis labores, acudí a la clínica Santa Sofía que queda en la 21 de octubre cerca de los Girasoles ya que yo vivo en los Girasoles y me atendió el Doctor Luis Enrique Dubón Santos, no presenté excusa porque me fui con médico privado y no pude refrendar en el IHSS, no sabiendo que por no hacerla me quedé con ese día faltado, en este momento hago entrega de la nota en recetario que me dio el médico. 2) 06 y 07 de julio 2015: presenté un cuadro de gastroenteritis aguda, me recetaron antibióticos y reposo, fui a una clínica donde el Doctor Yubinny Ochoa con su clínica en la Santa Sofía que queda en la 21 de octubre al lado de los Girasoles ya que yo vivo en los Girasoles, el me dio reposo por dos días 06 y 07 de julio 2015, en este momento hago entrega de la nota del Doctor, de igual manera*



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5511	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

manifiesto que no pude refrendar en el IHSS esa incapacidad". La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: 1. Que el Señor EDUARDO JOSE ALVAREZ, ha manifestado que el día 26 de junio presentó un problema de salud en su estómago, fue a la Clínica Santa Sofía. 2. Que el Señor EDUARDO JOSE ALVAREZ, ha manifestado que el día 06 y 07 de julio presentó un problema de salud en su estómago, fue a la Clínica Santa Sofía. 3. Que no presentó excusas por haber faltado esos días debido a que no pudo refrendar esas notas de incapacidad con el IHSS. 4. Que si bien es cierto el empleado se ve con una actitud sincera, que los sellos y firmas médicas son reales, como tan real fue su quebrantamiento de salud, es también cierto que el empleado ha cometido una falta al no presentar en tiempo y forma los documentos que respaldan su aseveración. Por lo que recomienda al Honorable Directorio del RNP, se sancione al empleado EDUARDO JOSE ALVAREZ, con una suspensión de tres (03) días sin goce de salario, por haber cometido una falta menos grave, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de un (01) día, sin goce de sueldo al empleado EDUARDO JOSÉ ALVAREZ, Operador de Infored, en el Edificio Villatoro; a consecuencia que según reporte de asistencia comprendido del 26 de junio al 25 de julio del año 2015, establece que faltó a sus labores sin causa ni justificación alguna los días 26 de junio, 06 y 07 de julio de 2015.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta al infractor.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 04 de septiembre de 2015

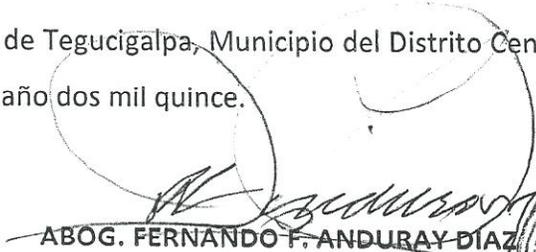
Página 2 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 04 de septiembre de 2015

Página 3 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.2.6: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, PRACTICADA A LA EMPLEADA MARIA DALILA BOGRAN RIVERA, TRANSCRIPTOR DE DOCUMENTOS, EN EL EDIFICIO IPM, A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A SUS LABORES EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2015, SIN PERMISO NI JUSTIFICACIÓN ALGUNA":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 24 de agosto de 2015, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **MARIA DALILA BOGRAN RIVERA**, Transcriptor de Datos, en el Edificio IPM; en virtud que según reporte de asistencia comprendido del 26 de junio al 25 de julio del año 2015, establece que faltó a sus labores sin causa ni justificación alguna el día 29 de junio de 2015; por lo que cedió la palabra a la empleada objeto de la Audiencia de Descargo, en su defensa manifiesta: *"1. Al amanecer ese día 29 de junio no podía dormir de un dolor en mi dentadura ya que tenía un acceso, llamé a la Dentista Doctora Sara Margarita Herrera Cardona y me dijo que me atendería, ella atiende en la Colonia Alameda, me drenó el acceso, me dio antibióticos y me recomendó ese día para estar en reposo. 2. Pido disculpas al Honorable Directorio porque el no entregar la constancia de la Doctora Cirujano Dentista fue realmente un olvido sin el ánimo de querer ser irresponsable. (entrego en este momento la constancia original firmada por la Dentista)".* La Abogada Silvia Esperanza Corea Salgado, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, concluye: 1) Que la empleada **MARIA DALILA BOGRAN RIVERA**, ha manifestado que ella se presentó a consulta con la dentista por un acceso en su dentadura, quien le recomendó



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

reposo de un día. 2) Que la empleada ha manifestado que fue un olvido no presentar su excusa y documentos de respaldo en tiempo y forma. 3) Que la empleada ha presentado en este acto la constancia. Por lo que recomienda al Honorable Directorio del RNP, se sancione a la empleada MARIA DALILA BOGRAN RIVERA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo "Por tres (3) amonestaciones en virtud de la comisión de faltas leves da lugar a una falta menos grave". Ya que la mera comisión de la falta descrita en el Oficio enviado a la empleada de un día de ausencia es una falta leve; pero a ella se le acumularon tres faltas leves lo que da lugar a una menos grave y como ya lo establece el artículo la sanción es de tres (03) días de suspensión laboral sin goce de salario.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Sancionar con la suspensión del cargo por el término de un (01) día, sin goce de sueldo a la empleada **MARIA DALILA BOGRAN RIVERA**, Transcriptor de Datos, en el Edificio IPM; a consecuencia de haber faltado a sus labores el día 29 de junio del año 2015, sin permiso ni justificación alguna, según reporte de asistencia comprendido del 26 de junio al 25 de julio del año 2015.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta a la infractora.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.

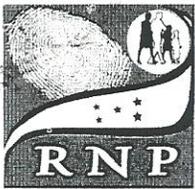

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5523	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día viernes cuatro de septiembre del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PRESENTADA POR EL EMPLEADO WENDEL EDUARDO VILLATORO FLORES, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 25 de agosto del año dos mil quince, suscrita por el empleado **WENDEL EDUARDO VILLATORO FLORES**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), los días lunes a miércoles de 08:00 a 09:40 am, por el período comprendido del 11 de septiembre al 20 de diciembre del año 2015.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Conceder permiso de 8:00 a 9:40 am., al empleado **WENDEL EDUARDO VILLATORO FLORES**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, solamente por cinco horas a la semana, la diferencia se autoriza que sean cargadas a cuenta de vacaciones o sin goce de sueldo; con el objetivo de que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), por el período comprendido del 11 de septiembre al 20 de diciembre del



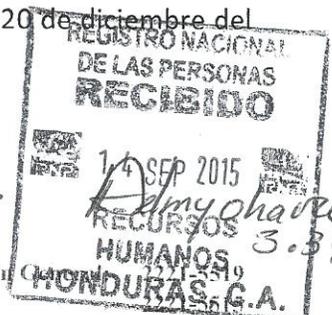
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

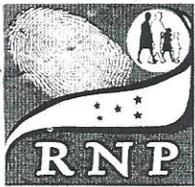
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Página 1 de 2
TRA

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración: 2221-5519
Pagaduría:
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

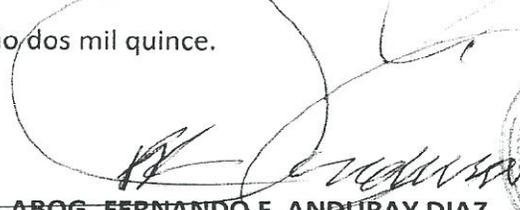




Registro Nacional de las Personas

año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General





Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán
Sesión Ordinaria 04 de septiembre 2015

Dirección:	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			